

SESION 27.A ORDINARIA, EN LUNES 26 DE JULIO DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Cruchaga (Presidente), observa a los señores Senadores la conveniencia de guardar ponderación y deferencia en los debates.

2. El señor Portales levanta cargos formulados en sesión anterior por el señor Schnake, al señor don Ladislao Errázuriz.

3. El señor Schnake se refiere a las palabras del señor Presidente del Honorable Senado sobre la necesidad de mantener el debate dentro de la dignidad y el prestigio de esta Cámara.

4. Se acuerda preferencia en fácil despacho para el proyecto sobre autorización a la Caja de Seguro Obrero para adquirir vestuario para sus imponentes y el referente a abono de servicios prestados en la enseñanza particular a profesores de Estado.

5. Se acuerda votación nominal para el proyecto sobre expropiaciones de dos fundos de la Beneficencia.

Se suspende la sesión.

6. A segunda hora se rechaza el proyecto sobre expropiación de dos fundos de la Beneficencia.

7. Se aprueba la observación de S. E. el Presidente de la República al proyecto que reconoce a los profesores fiscales los servicios que hayan prestado en la enseñanza particular.

8. Se acuerda tratar del proyecto sobre cierre de cantinas en los días festivos en la sesión próxima.

9. Se aprueba el proyecto sobre enajenación de terrenos expropiados en las zonas de inundación de varios embalses.

10. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito.

Se levanta la sesión.

11. Se deja para la sesión próxima el proyecto sobre incompatibilidades parlamentarias.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Alessandri R., Fernando | Gatica S., Abraham. |
| Azócar A., Guillermo. | Grove V., Hugo. |
| Bórquez P., Alfonso. | Gumucio, Rafael Luis. |
| Concha E., Aquiles. | Guzmán, Enrique E. |
| Concha, Luis Ambrosio. | Hiriart C., Osvaldo. |
| Cruz C., Ernesto. | Lafertte C., Elías. |
| Durán B., Florencio. | Lira I., Alejo. |

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Martínez Montt, Julio. | Rodríguez de la S., Héctor. |
| Maza F., José. | |
| Meza R., Aurelio. | Santa María C., Alvaro. |
| Morales V., Virgilio. | Schnake V., Oscar. |
| Muñoz C., Manuel. | Silva C., Romualdo. |
| Opazo L., Pedro. | Ureta E., Arturo. |
| Ossa C., Manuel. | Urrejola, José Fco. |
| Portales V., Guillermo. | Urrutia M., Ignacio. |
| Pradenas M., Juan. | Valenzuela V., Oscar. |
| Rivera B., Gustavo. | Walker L., Horacio. |
| Ríos Arias, J. M. | |

recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización para enajenar los terrenos fiscales expropiados para las obras de inundación de varios embalses. Quedó para tabla.

Nota

Una de don Carlos Acharán Arce en que agradece su designación como Consejero del Instituto de Crédito Industrial.

Se mandó archivar.

ACTA APROBADA

Sesión 25.a ordinaria en 20 de julio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha don Aquiles, Concha don Luis A., Cruz, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marma- duke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Montt, Maza, Meza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 23, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 24, en 19 del presente queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre reconocimiento de años de servicio para efecto del escalafón al Teniente de Carabineros don Octavio Leyton Gutiérrez.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas,

Fácil despacho

El señor Presidente hace presente que en la sesión de ayer, a pedido del honorable Senador señor Bórquez, se anunció en la tabla de fácil despacho el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para declarar de abono en los futuros pagos de impuestos o contribuciones que realicen las personas naturales residentes en la provincia de Aysen, y las sociedades domiciliadas en la misma, las sumas que hubieren pagado por el impuesto del 2 por ciento a las compraventas comerciales durante la vigencia de la ley 4,936, de 3 de febrero de 1931.

Para poder considerar inmediatamente este negocio, sería necesario eximirlo del trámite a Comisión; y solicita el asentimiento de la Sala con este objeto.

Tácitamente así se acuerda.

En discusión general y particular el proyecto, no usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que a las personas naturales residentes en la provincia de Aysen y a las sociedades domiciliadas en la misma, que hubieren pagado el impuesto del dos por ciento a las compraventas comerciales, durante la vigencia de la ley 4,936, de 3 de febrero de 1931, se les de-

clare dichas cantidades de abono en los futuros pagos de impuestos o contribuciones que realicen.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Hiriart, contestando las observaciones hechas en la sesión de ayer por el señor Senador don Manuel Muñoz, en apoyo de la gestión gubernativa realizada por el Gobierno llama la atención al grado de miseria y de abandono en que vive la inmensa mayoría de los elementos populares, y a su estado de decadencia física y moral.

El señor Grove don Marmaduke recuerda que en diversas oportunidades ha llamado la atención del Honorable Senado a los despojos y robos de que se ha hecho víctimas a los ocupantes de tierras en el sur; y denuncia ahora el hecho de que colonos de Mantilhue han sido notificados de que deben entregar sus tierras, sobre las cuales existen títulos de dominio desde hace más de un siglo, y que han venido traspasándose de padres a hijos.

Algo parecido sucede con los colonos de las orillas del lago Ranco.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Sala tenga a bien acordar se inserte en el boletín de esta sesión, una comunicación del Comité pro defensa de Coquimbo, que pasa a la Mesa, en que le piden obtener del Gobierno los fondos necesarios para que se inicien las obras de construcción del malecón de Coquimbo.

Hace también presente la necesidad de que se subsanen los inconvenientes que se han producido para dar cumplimiento a la ley número 5.983, de 6 de enero de 1937, en que se autoriza a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito de tres millones de pesos destinados a la construcción de habitaciones para obreros y empleados, en esa ciudad y pide que se inserte en el boletín de esta sesión la comunicación de dicha Municipalidad, que ha recibido, relacionada con este asunto.

Ruega en seguida a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficios al señor Ministro de

Fomento y al señor Ministro del Interior, remitiéndoles el boletín de esta sesión, a fin de que se impongan de las observaciones de Su Señoría en la parte que les corresponde.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los dos oficios pedidos por el señor Concha, e insertar en el Boletín de esta sesión las comunicaciones a que se ha referido.

Se procede a designar por sorteo la Comisión especial que habrá de informar acerca de la acusación deducida en contra del Gobernador de Río Bueno, don Aníbal Ojeda Sánchez; y resultan elegidos los señores Senadores Bórquez, Concha don Luis Ambrosio, Lira, Morales y Urrutia.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los señores Senadores Concha don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", ubicada en la comuna de Salamanca, del departamento de Illapel.

Continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Lira, Martínez Montt, Azócar, Portales, Pradenas, Concha don Aquiles y Urrejola.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Pradenas.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º **Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las proporciones crecientes y cada vez

más inquietantes que por desgracia viene adquiriendo en el país el vicio de la embriaguez, nos impone la obligación ineludible de tomar, a la mayor brevedad, cualquiera medida tendiente a poner atajo en forma eficaz a este mal, que puede llevarnos a la ruina económica, física y moral, y que esteriliza fatalmente cuanto esfuerzo se realiza para mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras.

El proyecto elaborado por el Ejecutivo para reformar la Ley de Alcoholes, pendiente de su discusión en la Honorable Cámara de Diputados, aborda en conjunto el problema en referencia, y es natural suponer que, en razón de la complejidad de las materias sobre las cuales se pretende legislar, y de los intereses que entran en juego, el despacho de la ley no se conseguirá muy pronto.

Una de las medidas que desde luego conviene adoptar, a fin de restringir el consumo de alcohol y cuya eficacia no se prestará a grandes discusiones, es la de clausurar algunos de los negocios que expenden bebidas alcohólicas los días sábados, desde las 12 M. hasta el lunes a las 10 A. M. y los demás días festivos y feriados.

En esta virtud, y con el carácter de urgente, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas, clasificados en las letras a) y e) del artículo 113, de la ley número 5,231, deberán permanecer cerrados desde el día sábado a las 12 horas hasta el lunes a las 10 A. M., como asimismo los demás días festivos y feriados.

Artículo 2.º Cualquiera infracción a lo dispuesto en el artículo anterior, será sancionada con las multas contempladas en el artículo 119 de la referida ley 5,231, con arreglo al procedimiento que ella misma establece.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 26 de julio de 1937.—**Arturo Alessandri.—Máximo Valdés.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Agricultura:

Santiago, julio 26 de 1937.—Con esta fecha el Ejecutivo ha tenido el honor de someter a la consideración de esa Honorable Cámara un proyecto de ley encaminado a restringir desde luego el consumo immoderado de bebidas alcohólicas, mediante la clausura de algunos de los establecimientos que las expenden, desde el día sábado a las 12 horas hasta el día lunes a las 10, como asimismo los demás días festivos y feriados.

La materia en referencia se encuentra también incorporada en el proyecto de ley del Ejecutivo sobre reforma de la Ley de Alcoholes que actualmente se discute en la Honorable Cámara de Diputados; pero como el despacho de este proyecto forzosamente ha de demorar, a causa de que en él se analiza desde todos los puntos de vista el problema relacionado con la embriaguez, persiguiendo soluciones de conjunto, se ha estimado de absoluta conveniencia anticipar la reforma de la ley en cuanto se refiere a la clausura de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, durante los días festivos y feriados, medida sencilla llamada a producir grandes beneficios y que no puede suscitar resistencias ni prolongados debates.

Ahora bien, como hay en discusión en el Congreso Nacional distintos proyectos inspirados en el sano propósito de modificar la Ley de Alcoholes vigente, a fin de combatir en toda forma el funesto vicio de la embriaguez, cree el suscrito que el que puede servir de base para facilitar el despacho de una ley que contemple los variados aspectos de este problema, es el proyecto que actualmente considera la Honorable Cámara de Diputados y al cual me he referido.

En esta situación me permito sugerir al Honorable Senado la conveniencia de que suspenda la discusión de los proyectos pendientes, sobre reforma de la Ley de Alcoholes, para preocuparse de nuevo de esta

materia tan pronto como la Honorable Cámara de Diputados despache el proyecto de ley del Ejecutivo, sin perjuicio de dar preferencia en lo posible, al mensaje que con esta fecha se somete a la consideración de esa Honorable Cámara, acerca del cierre de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

Dios guarde a V. E.—**Máximo Valdés.**

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se autorizaba al Presidente de la República para que, durante el año 1934, introduzca modificaciones en los cuadros anexos que figuran en el Presupuesto de Educación Pública, sobre distribución de cursos.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 192, de 15 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.—Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 21 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se liberan de derechos de internación los artículos que importen para su uso las Asistencias Públicas del país.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 186, de 14 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.—Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 21 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que restablece la antigua comuna de Curaco de Vélez, del departamento de Achao.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro

oficio número 13, de fecha 9 de enero de 1936.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.—Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 21 de julio de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, en virtud del cual no se reconocía efecto alguno a los decretos leyes y decretos con fuerza de ley dictados desde el 15 de septiembre de 1924, salvo aquellos que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional. y después de transcurrido un año de la fecha de la promulgación de la respectiva ley.

Lo que tengo la honra de decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 276, de 21 de julio de 1936.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz. — Julio Echaurren O.,** secretario.

Santiago, 21 de julio de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que concede amnistía a los ciudadanos que hayan sido condenados, o que estuvieren actualmente procesados, o que pudieren serlo, por infracción a la ley de Elecciones.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 292, de fecha 29 de agosto de 1935.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz. — Julio Echaurren O.,** secretario.

Santiago, 21 de julio de 1937. — Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Restablécense los juzgados de distrito de las comunas en que funciona un Juzgado de Letras de Menor Cuantía,

siempre que la cabecera de la comuna no sea, a la vez, capital de provincia o de departamento.

Artículo 2.º Los juzgados de distrito a que se refiere el artículo anterior conocerán

a) En única instancia, de los juicios cuya cuantía no exceda de cincuenta pesos; y

b) En primera instancia, de los juicios de cuantía superior a cincuenta y que no excedan de doscientos pesos.

De las apelaciones conocerá el Juzgado de Letras de Menor Cuantía respectivo.

Artículo 3.º Los juzgados de distrito que esta ley restablece se regirán, excepto lo dispuesto en el artículo 2.º por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.**
—**Julio Echáurren O.,** secretario

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que sustituye en el artículo 4.º de la ley número 5,328, de 21 de diciembre de 1933, la cita que dice:

"D. F. L. número 94, de 11 de abril de 1925, y número 743, de 22 de diciembre de 1925, que la modifican, por la siguiente:

"D. F. L. número 743 de 22 de diciembre de 1925, y D. F. L. número 94, de 11 de abril de 1931, que la modifican".

Este proyecto tiene por objeto corregir un error en que se incurrió al citar algunas disposiciones legales en el artículo 4.º de la ley 5,328 que concede autorización al Presidente de la República para que transfiera a título gratuito a la Municipalidad de la Comuna de Quinta Normal, del departamento de Santiago, los terrenos de propiedad fiscal denominados chacra "El Polígono".

El texto del artículo 4.º, objeto de la modificación que se propone, es el siguiente:

"Las Cajas de Previsión podrán adquirir

el todo o parte de los terrenos mencionados en el artículo anterior para construir poblaciones de empleados u obreros. En este caso, podrá admitirse en pago bonos de algunas de las instituciones hipotecarias regidas por la ley de 29 de agosto de 1855 (decreto con fuerza de ley 94, de 11 abril de 1925), que la modifican, o bonos de la deuda pública del Estado. Los bonos se cotizarán al precio que hayan tenido en plaza el día anterior al efectuarse el pago y si no se hubieren comercializado, según el valor de la última cotización".

Al citar en el artículo preinserto las disposiciones que han modificado la ley de 29 de agosto de 1855, y que figuran entre paréntesis, se dice equivocadamente "decreto con fuerza de ley 94, de 11 de abril de 1925 y número 743, de 22 de diciembre de 1925. En el año 1925 no se dictaron decretos con fuerza de ley, sino que decretos leyes, y debe decirse en su lugar "decreto ley 743, de 22 de diciembre de 1925 y decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1931" que son las disposiciones que corresponde citar como modificatorias de la ley del año 1855.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados salva el error expresado y autoriza al Presidente de la República para incorporar en el texto de la ley 5,328 la enmienda respectiva.

Vuestra Comisión, impuesta de lo dicho, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido redactado.

Sala de La Comisión, 26 de julio de 1937.
—**Fidel Estay Cortés.** — **Fernando Alessandri R.** — **Aurelio Meza R.**

Acordado en sesión de fecha 12 de julio, bajo la presidencia del señor Estay y asistencia de los señores Alessandri, Gumucio, Meza y Urrejola. — **G. González Devoto,** secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otro de la **Comisión Revisora de Peticiones,** recaídos en la solicitud en que doña María Redoles Cortés pide pensión de gracia.

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaído en el proyecto ini-

ciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre declaración de estar comprendidos en los beneficios del decreto con fuerza de ley número 3,743, al ex conscripto Basilio Herrera Pérez.

5.o De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El Código de Minería de 1888, estableció el amparo de la propiedad minera por medio de una patente anual que se pagaría anticipadamente en las Tesorerías Fiscales desde el 1.o hasta el 31 de marzo inclusive de cada año. La concesión minera caducaba por falta de pago oportuno de la patente, en cuyo caso la mina debía sacarse a remate público para los efectos de adjudicarse al mejor postor. El concesionario anterior podía suspender el remate pagando una cantidad doble del valor de la patente adeudada. No habiendo postores se declaraba el terreno franco. Las oficinas encargadas de recaudar las patentes debían pasar al Juzgado respectivo una nómina de las propiedades que no hubieran pagado la que les correspondía. El juez fijaba día para el remate el que debía tener lugar entre los 40 y 50 días siguientes a la primera publicación del aviso. (Artículos 130, 133, 134 y 135 del Código de Minería de 1888). En substancia, este régimen es el que impera de acuerdo con el Código vigente.

Solía ocurrir que los encargados de confeccionar las listas de pertenencias morosas omitían incluir en ellas una o varias pertenencias que no habían pagado patente, y era práctica que, eliminadas esas pertenencias en la lista del primer año, seguir eliminadas en los siguientes; y así podían pasar, 10, 15 o más años sin que esas pertenencias pagaran patentes ni salieran a remate ni el terreno fuera declarado franco.

Ocurrían también que como no existía ninguna manifestación externa de dominio, ya que no había trabajo en las minas ni se pagaba patente por ellas, un tercero, creyéndolo terreno franco, constituía en la misma superficie pertenencia minera. Y, una vez que este tercero explotaba la mina con éxito, aparecía el concesionario anterior, pagaba doblada la patente por todos

los años impagos y desalojaba al minero que, mediante sus esfuerzos, sacrificios y gastos, había logrado valorar la mina.

Era, entonces, casi imposible tener la seguridad de que se poseía título perfecto sobre una propiedad minera, porque, aunque se tomaran todas las precauciones imaginables, se cumplieran todos los requisitos legales y se pagara la patente con toda puntualidad, se corría el peligro de que de un momento a otro recobrara su derecho el primitivo dueño de la pertenencia.

Y por eso, con el objeto de terminar esta situación y de dar seguridad y estabilidad a los títulos de las pertenencias mineras, eliminando las sorpresas que pudieran venir de ese elemento que merodea alrededor de los que se dedican a estos trabajos (Boletín Sesiones Ordinarias Senado, 1927, páginas 244, 259, y 285 y Extraordinaria Diputados, 1927, páginas 847, 991, 998 y 1205), se dictó la ley 4.256, de 31 de enero de 1928, que agregó, a continuación del artículo 135 del Código de Minería, el siguiente:

“Si por cualquiera causa se dejare de pagar la patente durante dos períodos consecutivos, caducará irrevocablemente la propiedad minera, por el sólo ministerio de la ley, cesando los efectos de las inscripciones vigentes. Esta caducidad se producirá el 31 de marzo del año en que se cumplan los dos períodos en que se ha dejado de pagar la patente.”

Este artículo, con pequeñas modificaciones, fué incorporado, con el número 127, en los Códigos de Minería de 1930 y 1932.

El texto de este último, es el que sigue:

“Si por cualquiera causa no se hubiera cumplido con las disposiciones anteriores y se dejare de pagar dos patentes consecutivas caducará irrevocablemente la propiedad minera, por el sólo ministerio de la ley, entendiéndose que cesan, desde ese momento, los efectos de todas las inscripciones vigentes. Esta caducidad se producirá a las doce de la noche del 31 de marzo del año en que se incurra en la mora del segundo pago. Cualquier interesado podrá pedir que se ordene la cancelación de las inscripciones correspondientes.”

En síntesis, este artículo, como la ley que

reproduce, pretende dejar tranquilo, libre de sorpresas, al minero que manifiesta el propósito de conservar la propiedad que el Estado le ha concedido. Sin embargo, esta disposición permite, en un caso especialísimo, que se le utilice con un objeto que vulnera precisamente el espíritu con que fué dictada.

El artículo 132 del Código del 88 disponía en su inciso 1.º:

“Los actuales propietarios de minas pagarán la patente sin tomarse en consideración las fracciones de hectáreas pero pagarán a razón de una hectárea los que tuvieren menos de una.”

Por un decreto de 11 de julio de 1891, se declaró que esta disposición era aplicable únicamente a las minas que estaban en explotación y con títulos arreglados en la fecha de la promulgación del referido Código, no extendiéndose esta concesión a las minas que con posterioridad se habían pedido o validados sus títulos.

Se desprendía de aquí que las minas existentes al dictarse el Código del 88 no pagarían patente por fracciones de hectáreas, pero que sí las pagarían las constituidas con posterioridad a esa fecha.

Con todo, en la práctica, los propietarios de minas mayores de una hectárea, cualquiera que fuera la fecha de constitución de la propiedad minera, continuaron pagando patente sin considerar las fracciones en exceso.

El inciso 3.º del artículo 114 del Código vigente, lo mismo que el de 1930, dispone:

“Toda fracción de hectárea se considerará como hectárea completa para el pago de la patente.”

De acuerdo con el derecho común el pago debe ser completo, y, en consecuencia, si el propietario de una pertenencia que mide cuatro hectáreas y diez metros paga patente sólo por cuatro hectáreas, en estricto derecho no, paga patente y está, por lo mismo, sujeto a la gravísima sanción que, para un caso muy distinto, establece el artículo 127 del Código de Minería.

Se trata, pues, de una situación perfectamente contraria al propósito del legislador y cuyo mantenimiento sólo se explica por la fuerza de la costumbre, especialmente en materia minera.

Ese elemento que merodea al rededor de los que trabajan en faenas mineras, contra el cual se dictó la ley 4,256, puede aprovecharse precisamente de ella para obtener beneficios indebidos de los esfuerzos, sacrificios y gastos de quienes, por una simple ignorancia, han pagado puntualmente la patente que consideraban legal y, sin propósito alguno de violar el Código, han dejado de cancelar una suma pequeñísima anual que, sin embargo, tiene, un estricto derecho, el alcance de privar en absoluto de efectos el pago ya hecho de sumas que, respecto de minas antiguas, es sumamente considerable.

Felizmente, hasta ahora, en el hecho, no se ha producido esta situación. No se ha incluido esas minas en las listas que, según el artículo 117 vigente, debe componerse de las propiedades mineras que no hayan pagado la patente “que les corresponda”, ni se han entablado acciones por terceros interesados. Es por eso, oportuno el momento para prevenirlo.

Una ley que salve ese peligro, tendrá además, el efecto de divulgar la disposición del inciso 3.º del artículo 114 del Código de Minería y de producir mayores rentas al Estado, y contribuirá al propósito perseguido por el artículo 127 en el sentido de dar estabilidad y seguridad a los títulos de dominio sobre la propiedad minera.

Por estas razones sometemos a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Se entenderá que no han estado afectas a la sanción de caducidad establecida por el artículo 127 del Código de Minería las pertenencias mineras respecto de las cuales se haya pagado una patente inferior a las que les correspondía según su extensión superficial, siempre que no se haya ordenado cancelar sus inscripciones por sentencia judicial ejecutoriada.

Artículo 2.º Queda condonado el pago de las diferencias a que se refiere el artículo anterior, hasta el que debió efectuarse el 31 de marzo de 1937.

Artículo 3.º Desde abril de 1938, las oficinas encargadas de recaudar las patentes

incluirán en la nómina a que se refiere el artículo 117 del Código de Minería las propiedades mineras que hayan pagado una patente inferior a la que les corresponda según su extensión superficial. Podrán, al efecto, solicitar del propietario todos los datos y antecedentes necesarios y pedir los informes pertinentes al Servicio de Minas del Estado.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial." — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **R. Michels.**

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Concédese amnistía a los ciudadanos que hayan sido condenados o que estuvieren actualmente procesados, o que pudieren serlo, por infracciones a la Ley de Elecciones cometidas con anterioridad a la fecha que entre en vigencia la presente ley.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial." — Julio de 1937. — **Aquiles Concha.**

6.º **De una solicitud** de don Ceferino Cabezas, en que pide pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 25.a, en 20 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 26.a, en 21 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Incidentes

MODERACION EN LOS DEBATES DEL SENADO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Antes de ofrecer la palabra en la hora de incidentes, séame permitido decir unas cuantas para cumplir con un deber de mi conciencia.

Insigne honor es el que me ha conferido el Honorable Senado al designarme para ocupar un asiento que han ilustrado preclaros chilenos de altos pensamientos, y para presidir desde él vuestros patrióticos debates.

Tengo cabal conciencia de mi deber de hacer todo cuanto esté de mi parte para procurar que nuestra acción parlamentaria se desarrolle en un ambiente de constante elevación y serenidad, que es el único propicio para que nuestras labores sean eficientes y redunden en beneficio del interés nacional.

Son muchos y muy arduos los problemas que esperan ser considerados y resueltos por obra de la acción legislativa y el país está pendiente de esa acción.

En realidad, esa obra ha estado hasta ahora muy menoscabada, debido a que buena parte del tiempo que ha podido consagrarse a esa tarea fructífera y necesaria se ha dedicado a frases de mera propaganda doctrinaria o a expansiones de simple carácter político, unas y otras más propias de la prensa o de asambleas de otra especie que de un Senado establecido por la Constitución para legislar y ejercer otras altas atribuciones siempre con grande elevación de miras.

No podría pretender con mis palabras coartar el derecho de los señores Senadores, tal como los preceptos pertinentes y las prácticas conforme a ellos consagradas permiten ejercitarlo respecto a las materias susceptibles de ocupar lugar en nuestras deliberaciones.

Tampoco podría pensar que el ejercicio de semejante derecho hubiera de subordinarse a mi exclusivo criterio, ni es mi intento promover innovaciones de las prácticas que con justificado fundamento están

sobre el particular establecidas.

Pero sí, creo de mi deber solicitar de los señores Senadores ponderación en sus actitudes, gentileza en el mutuo trato entre colegas, lenguaje elevado y digno de la majestad de este recinto augusto. El vigor de los conceptos nada sufre, antes gana si se les emite envueltos en el manto de un lenguaje mesurado.

No provoquemos cuestiones enojosas, no personalicemos los debates, no olvidemos ni por un momento que el Honorable Senado es la más alta Corporación del Estado y que el país observa nuestras actitudes y tal vez las toma de ejemplo.

En la instalación de nuestro primer Congreso Nacional, don Juan Martínez de Rozas, calificado por un historiador ilustre como fundador y maestro de la nación chilena, dijo a aquellos parlamentarios que por primera vez se reunían, que esperaba serían "tales que no necesitarían de la inviolabilidad", y agregó un consejo que nunca perderá su oportunidad: "Abrazad con celo los negocios más espinosos, seguidlos con asiduidad y constancia y conducidlos a su fin, sin salir de vuestra tranquilidad."

Evoco ante vosotros el nombre de aquel gran prócer y os pido que sigamos el sabio consejo, lleno de sana filosofía, que os acabo de recordar.

En la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Portales**. — Pido la palabra.

El señor **Schnake**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Portales.

DEBATE POLITICO

El señor **Portales**. — Señor Presidente: Consecuente con las palabras de Su Señoría, quiero conservar en el debate la serenidad que siempre he tratado de mantener. Lo he hecho por respeto a la Corporación y por respeto a mí mismo, porque considero que la injuria jamás ha sido arma de convencimiento que pueda valer en el criterio de hombres cultos. Para lograr este común propósito, deseo no ser interrumpido con exabruptos.

El señor **Azócar**. — Podríamos tomar el

acuerdo de no interrumpirnos mutuamente.

El señor **Portales**. — Perfectamente. Yo cumpliría con mucho gusto ese acuerdo.

El tema que voy a abordar requiere serenidad de ánimo para no rebajar el debate, en lo que, como he dicho, creo que todos y cada uno de los señores Senadores querrán poner igual empeño.

En la sesión del miércoles último, con ocasión de recordar el honorable señor Lira en frente el centenario de la llegada de los Padres Salesianos a Punta Arenas, el honorable Senador por Tarapacá, señor Schnake, por una curiosa asociación de fechas, recordó el asalto a la Federación de Estudiantes de Chile, como también el incendio del local de la Federación Obrera de Magallanes.

Nada habría tenido esto de particular, ya que cada uno de los honorables Senadores dueño es de recordar las fechas y los sucesos acaecidos, que a bien tuviere. Pero lo que no es aceptable en la actitud del honorable Senador, es que, en nombre de las izquierdas e interpretando sus sentimientos, ya que no lo hizo como una apreciación personal suya, descendiera hasta la injuria para apreciar la actitud de un ex Ministro de Estado, atribuyéndole responsabilidad en estos hechos, pues el año 1920, en el desempeño de sus funciones, este servidor público no cometió, como Secretario de la cartera de Guerra y Marina, otro delito, imponderable para el criterio e ideología de ciertas personas, que el de haber tomado las más elementales medidas de precaución para resguardar la integridad del territorio nacional.

Podrá el señor Ladislao Errázuriz Lazcano profesar ideas diferentes a las izquierdas, pues él, en más de una ocasión, ha representado todo lo que significa respeto a los valores morales, a la tradición, etc.; pero, por muy profundo que sea el distanciamiento que produce la pasión política, habrán de convenir todos y cada uno de los señores Senadores, que no significa hidalguía injuriar a una persona que no podía defenderse, porque no forma parte de este Senado, y que, aunque enemigo político de Sus Señorías, los Senadores de izquierda, también ha sabido defender con hechos y

con palabras las libertades públicas y las instituciones democráticas, cuando se han visto coartadas o amenazadas.

Un traidor es un cobarte; y amigos y enemigos políticos del señor Errázuriz habrán de convenir con el Senador que habla en que no es ni ha sido un cobarde el injuriado a nombre de las izquierdas, pues en su actuación pública fresco está el recuerdo que no es de los que se encierran en su casa cuando la asonada callejera pretende alterar el orden público y la paz de los hogares.

No obstante, señor Presidente, el honorable señor Schnake manifestó que el señor Errázuriz Lazcano era, en el concepto de las izquierdas, lo repito, un traidor a las libertades públicas. Esto significa esgrimir la injuria como arma política, tratando de echar sombras sobre un hombre que, por su actuación en el manejo de la cosa pública, merece, por lo menos, la deferencia, si no el respeto, de sus conciudadanos.

Se ha criticado al señor Errázuriz por su actuación en los rozamientos internacionales habidos el año 20.

Para demostrar lo gratuito de la crítica, me creo precisado a hacer algunos recuerdos sobre aquellos sucesos; pero antes séame permitido decir algunas palabras sobre el alcance de estos recuerdos.

Voy a tener que referirme, señor Presidente, al estado en que se encontraban en aquel entonces las relaciones con las Repúblicas hermanas del Perú y Bolivia y, al hacerlo, lo declaro en forma leal y sincera, no me lleva ninguna segunda intención, que ello sería sólo propio de un menguado.

Afortunadamente, desaparecidas las dificultades de aquel entonces, nuestras relaciones con aquellas Repúblicas son totalmente cordiales y de ello da prueba el entendimiento cada vez mayor que existe entre estas naciones y el acercamiento en el trato individual cada vez más creciente entre los nacionales de las tres Repúblicas.

Tal vez no fuera necesario el haber explicado mi proceder a este respecto, pero lo hago teniendo en consideración que existen personas que no reparan en medios y olvidan todas las consideraciones para conseguir los fines que en política se propo-

nen; y así, no sería extraño que mañana se dijera que en el Honorable Senado de la República se ha tratado de desenterrar antiguos distanciamientos internacionales con fines de política interna.

Séame ahora permitido entrar en materia.

Se recordará que el año 1920, y a consecuencia de las continuas huelgas especialmente en la zona norte del país, se vió seriamente amenazada la marcha normal de la principal de nuestra industria: el salitre. Fué necesario que los cuerpos de la Primera División del Ejército substituyeran a los huelguistas en el carguío del salitre, y así la guarnición de Tacna se encontró, en un momento dado, virtualmente desecha, pues todos los regimientos acantonados en esa ciudad y en Arica, hubieron de ser diseminados en los puertos de la zona norte del país, con el objeto que he indicado y, además, para resguardar la tranquilidad pública, que era amenazada por las continuas conmociones internas que en esa época se desarrollaban.

Se vió, señor Presidente, que era fácil detener por entero, en un momento dado, por un poder que no era precisamente el poder del Estado, la marcha normal de este país.

La industria del carbón también se encontraba casi completamente paralizada, hasta tal punto, que en un momento dado se temió que las naves de nuestra escuadra no se pudieran mover, como lo deseaba el Supremo Gobierno.

Si grave era la situación interna y la situación social, no era menos grave la situación militar del país en aquel entonces: se carecía, puedo decirlo, casi en absoluto, de armamento. En artillería de campaña,— recuerdo haberlo oído a personas autorizadas — sólo se contaba con un regular número de piezas del sistema Krupp, y gran parte de ellas no se encontraba en estado de servir de inmediato. De piezas de grueso calibre se carecía en absoluto por el Ejército de la Nación. La artillería de montaña no era, por supuesto, la de tiro rápido que usaban todos los ejércitos de América en aquel entonces; sólo se disponía de artillería de tiro acelerado, y ésta con una presta-

ción de servicios mayor a un lapso de 20 años. ¡Con decir, honorable Presidente, que se carecía hasta de bayonetas!; pues de lo único que se podía haber echado mano en un momento dado era de la pequeña bayoneta puñal, cuyo uso, con justa razón, se encontraba proscrito ya en los ejércitos modernos.

La aviación se encontraba en pañales, y básteme para probar este aserto, el decir que entre los años 1917 y 1920 se practicaron únicamente 367 horas 54 minutos, de vuelo. Esto demostrará el estado de preparación que podían tener nuestros aviadores. Finalmente, como ya lo he manifestado, con motivo de la paralización de la industria del carbón, se carecía de combustible para mover la escuadra, en forma tal, que apresuradamente hubo de adquirirse una fuerte partida de carbón, si mal no recuerdo, en los Estados Unidos. Tal fué la situación que encontró el Ministro de Guerra y Marina del año 20 y tal el estado material de nuestras fuerzas armadas cuando asumió su cargo.

Naturalmente, las informaciones sobre nuestro estado de indefensión habían traspasado las fronteras, y al conocerlas los expertos políticos que a la sazón gobernaban en el Perú, natural fué que quisieran aprovecharse de esa situación, tal vez a fin de distraer la atención pública de otros problemas de carácter interno que existían en aquel país. Nadie me podrá negar que en aquel entonces el ejército del Perú se encontraba ya en un brillante estado de preparación, no sólo técnicamente, sino también en cuanto a los recursos y al material que deben comprenderse en la preparación de un ejército. Esta preparación culminó con la contratación de una numerosa y eficiente misión militar francesa, que en los años que llevaba de trabajo en la República hermana cuando acaecieron los sucesos del año 20 había tenido tiempo sobrado para dejar el ejército de aquella nación en el brillante pie en que se encontraba.

Siendo así las cosas, señor Presidente, ¿tenía algo de extraño que esos políticos de la nación hermana quisieran solucionar desde su punto de vista los diferendos que con Chile tenían pendientes desde la contienda

que, en mala hora, se desarrolló en 1879? Yo creo que desde el punto de vista de ellos, era lo más lógico y natural que procedieran a...

En tales circunstancias, estalló en la República hermana del altiplano la revolución que arrebató el poder a los políticos que desde tiempo atrás habían iniciado un franco acercamiento hacia Chile, y entraron a dirigir los destinos de Bolivia políticos encabezados por el señor don Juan Bautista Saavedra, quienes no tenían por Chile las mismas simpatías que el señor Gutiérrez Guerra. Con la noticia de la revolución boliviana, el panorama internacional se oscurecía más y más para nosotros. Así lo comprendió la Honorable Cámara de Diputados de aquel entonces, al llamar a su seno al Ministerio para que se explicara la situación internacional y la forma en que se estaban desarrollando los sucesos.

El Gobierno de aquel entonces recibía continuamente noticias de las autoridades del norte, del Jefe Militar de la I División, Coronel señor Cabrera Negrete, del Intendente de Taena don Fernando Edwards y de muchos otros funcionarios, comunicaciones que no eran precisamente tranquilizadoras y que el Ministro de la Guerra, ciñéndose a una obligación elemental, no podía menos que considerar para el debido resguardo del territorio nacional.

Las medidas que se tomaron, y que omito detallar por razones que todos comprenderán, afortunadamente surtieron, el efecto que se deseaba, el horizonte internacional comenzó lentamente a despejarse y las nubes de tempestad que en un momento dado, pudieron cubrir la tierra de América, se alejaron para felicidad de todas las naciones del continente.

Solamente he querido recordar a grandes rasgos los sucesos más importantes de aquel entonces, a fin de que la opinión pública, que puede haber olvidado estos detalles, se percate de cuán injusta y gratuita es la ofensa lanzada contra el Ministro de la Guerra de aquel tiempo.

El señor **Gumucio**.—¿Me permite una interrupción, honorable Senador?

El señor **Portales**.—Con mucho gusto.

El señor **Gumucio**.—Para corroborar lo

que dice Su Señoría, me voy a permitir leer dos párrafos de un artículo que en uno de los órganos del Frente Popular, el diario "La Hora", publica hoy don Emilio Rodríguez Mendoza, que ocupaba en aquel entonces un puesto diplomático en La Paz. El señor Rodríguez Mendoza dice que el Gobierno de aquella época fué falsamente informado por el señor General Cabrera, pero refiriéndose a la actitud del Gobierno añade lo siguiente: "... pero debo anticipar imparcialmente que, en vista de los informes a que he hecho referencia y que luego extraeré lo más brevemente posible, cualquier otro Gobierno habría procedido lo mismo que el de 1920."

Y termina diciendo: "En vista de esos informes, es lógico insistir en que cualquier Gobierno habría procedido como procedió el de entonces."

Es, pues, un adversario político del señor Errázuriz Lazcano el que reconoce que procedió como debía haber procedido.

El señor **Azócar**.—Podríamos dar por terminado el debate entonces.

El señor **Gumucio**.—Agradezco la interrupción que me ha concedido el honorable señor Portales.

El señor **Portales**.—Como lo manifesté hace un momento, el mismo día que llegaban a Santiago las noticias de la revolución estallada en la República del Altiplano, el Ministerio era llamado a la Honorable Cámara de Diputados. Desgraciadamente, no se tomaba entonces versión taquígráfica de las sesiones secretas de esa Honorable Cámara, y el acta levantada en esa oportunidad es un poco descolorida y no refleja exactamente lo que se dijo en la Honorable Cámara. No tengo para qué leer el acta puesto que debe ser conocida de la casi totalidad de los señores Senadores.

En el debate de la Honorable Cámara de Diputados de aquel entonces, el líder de uno de los partidos, en vista de los datos proporcionados por el Gobierno, dijo en un momento dado: "Es la guerra". Además, cabe recordar los conceptos en que abundaron en aquella ocasión los diputados radicales señores Orrego Luco, Briones Luco y Rivas Vicuña, don Pedro.

El Gobierno tomó todas las medidas que debía tomar y ordenó concentrar en la pro-

vincia de Tacna las tropas necesarias. Del dinero, que se le ofreció sin tasa ni medida al Ministro de Guerra, sólo aceptó cinco millones de pesos, haciendo la salvedad de que si con posterioridad, como era lógico, se necesitaba más dinero, lo pediría oportunamente. Más tarde el Ministro de Guerra pidió nueve o diez millones más, pero en total la suma que se concedió para aquella movilización no excedió de quince millones de pesos.

Estos fueron los únicos fondos, entendiéndose bien, que se concedieron para hacer frente a los gastos de la movilización. Y es de observar que con ese dinero se mantuvo a la tropa y se hicieron los gastos de la desmovilización.

Posteriormente ha habido quienes han dudado de que sea ésta la única suma de dinero que se gastó en aquella movilización. Los que así opinan piensan que tal vez se hizo demasiado con aquellos quince millones de pesos, pues se vé cómo se esfuman los millones en obras de menor aliento y trascendencia, y es explicable entonces que no se crea que el gasto fuera tan reducido. Yo puedo decir que el secreto de ese mínimo de gastos es que la movilización que el Gobierno y el Estado Mayor del Ejército hicieron en aquella época se llevó a efecto con toda honradez. Por eso fué que se gastó en aquella oportunidad una suma tan pequeña.

Habiéndose despejado por completo el horizonte internacional, algunos meses después, se pretendió, como se pretende también ahora, arrojar sombras sobre la actitud del Ministro de Guerra y Marina de entonces señor Ladislao Errázuriz Lazcano, diciéndose que la movilización no había sido necesaria, que se había llevado a cabo con mezquinos propósitos de política interna. Pero las declaraciones que hicieron en aquella ocasión, y que publicaron diversos diarios de la capital, el Jefe de la I División coronel señor Cabrera Negrete, el Jefe del Estado Mayor general don Carlos Hurtado Wilson, el Inspector General del Ejército don Jorge Boonen Rivera y, finalmente, las hechas por el propio Presidente electo de la República de aquel entonces y que, según la Constitución en vigencia, era el Gene-

ralísimo de las fuerzas de mar y tierra, don Arturo Alessandri Palma, vinieron a poner coto a aquellas declaraciones cuyos móviles no tengo para qué recordar.

Creo que lo expuesto basta para demostrar a la opinión pública, a la opinión sensata del país, a la opinión libre de prejuicios que el Ministro de Guerra y Marina en aquel año, don Ladislao Errázuriz Lazcano, obró con la más elemental previsión. El ha manifestado en diferentes ocasiones que no es un mérito el que puede atribuírsele sino que obró en cumplimiento del más estricto deber y que así se lo ordenaban las sagradas funciones que en aquel momento desempeñaba.

La más esencial cualidad de un hombre de Estado es la de proceder con cautela, y es por eso que no puede elegirse general en jefe de un ejército al que sólo se da cuenta de la presencia del enemigo cuando los primeros disparos comienzan a diezmar sus filas. Con la serenidad que le daba el conocimiento de los hechos y con la colaboración de los altos jefes del Ejército, el entonces Ministro de Guerra señor Ladislao Errázuriz supo adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la integridad territorial de la Nación, ocasionándole al Erario el mínimo de sacrificios que se le podía imponer en un caso de esa especie. Si el señor Errázuriz hubiera procedido entonces con desidia, habría derecho para decir que había comprometido los sagrados intereses de la Patria; pero ni aún así habría habido derecho para emplear los conceptos que el honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta emitió en la sesión del miércoles último.

El ingrato recuerdo que se ha hecho de los acontecimientos internacionales de aquella época, acontecimientos que felizmente pasaron para siempre y que hago fervorosos votos porque no se vuelvan a ver en este suelo de América, ha servido para demostrar al señor Errázuriz los agradecimientos que, por su actuación, le guardan todas las personas que saben que obró en aquel entonces como hombre previsor y patriota.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Schnacke.

ACCION PARLAMENTARIA

El señor **Schnacke**. — Como quedan solamente siete minutos para el término de la primera hora no voy a poder, como eran mis propósitos, contestar los estudios y divagaciones estadísticas que hizo el honorable señor Muñoz Cornejo en la última sesión.

Quiero, sí, referirme a las palabras pronunciadas por el señor Presidente al comenzar esta sesión. Su Señoría ha hecho un llamado a todos los señores Senadores para que procuren mantener los debates a la debida altura y, sobre todo, para que mantengan más bien la dureza de los conceptos antes que la dureza de las palabras; y ha dicho que es menester que el Honorable Senado, la primera corporación legislativa de la República, se dé cuenta de que debe dedicar su tiempo a los verdaderos problemas nacionales; y, ha hecho referencia Su Señoría a la pobre labor legislativa realizada por el Honorable Senado hasta este momento.

Por mi parte declaro, en nombre de los honorables Senadores que se sientan en estos bancos, que la actuación del señor Presidente del Honorable Senado, hasta este instante, nos merece la más absoluta confianza por la imparcialidad con que se ha desempeñado. Reconozco también la íntima sinceridad que ha inspirado al señor Presidente al decir tales palabras.

Pero hay una cosa que nosotros no podemos reconocer ni aceptar en silencio, y es la responsabilidad que por pobre labor legislativa y esta desviación de las tareas de esta corporación, tal vez quisiera hacer recaer en las izquierdas del Honorable Senado. Aprovechando los pocos minutos que quedan de la primera hora de esta sesión, debo recordar cuál ha sido nuestra actuación desde el comienzo de nuestras labores parlamentarias.

Hemos planteado desde estos bancos en debates no sólo buenos para asambleas políticas los problemas que interesan; y tampoco hemos pronunciado discursos con el exclusivo propósito de hacer proselitismo político. Hemos planteado problemas de aquellos que se llaman siempre problemas nacionales, problemas de interés para to-

do el país y sobre todo para la gente de trabajo. Iniciamos nuestras tareas planteando el problema del trigo. Yo no sé, señor Presidente, si habrá alguien en Chile, si habrá algún partido, y al decir esto me refiero especialmente a los partidos de derecha y al Gobierno, porque nosotros le damos a este asunto la importancia que tiene; no sé, repito, si los partidos de Gobierno, si el Gobierno mismo, le dan al problema del trigo el carácter nacional que tiene a nuestro juicio.

Nos parece a nosotros que plantear un debate público, aquí en el Senado, sobre la errada política gubernativa que ha hecho subir el precio del trigo y que va a significar para la población consumidora un recargo anual cercano a 300 millones de pesos, es plantear un problema grave y trascendental para la Nación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No lo ha hecho subir; lo ha hecho bajar.

El señor **Azócar**.—No interrumpa, honorable Senador. Respete Su Señoría el deseo expresado por el señor Presidente.

El señor **Concha**.—Pido que se prorrogue la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Schnake.

El señor **Azócar**.—Después dicen que somos nosotros los que provocamos discusiones...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No es posible dejar pasar observaciones inexactas.

El señor **Azócar**.—¿No ve, señor Presidente como son sus partidarios los que provocan diálogos?

El señor **Schnake**.—Si el Senado, por iniciativa de los partidos de Gobierno, hubiera destinado unas dos o tres sesiones a la discusión de este problema, tal vez habríamos podido establecer si la política seguida hasta hoy por el Gobierno en lo que se refiere al trigo se ajusta o no a la sana política; si ha resguardado el interés de la agricultura o si ha resguardado el interés de los consumidores. Pero esto no se ha hecho, señor Presidente, sino con pequeñas interrupciones que, naturalmente, no aclaran en absoluto los conceptos de fondo que están en discusión. En cambio, hemos destinado numerosas sesiones, que pudieran ha-

berse dedicado a esto, a pequeñísimos problemas que tal vez sea menester resolver, pero nadie discute que su solución más rápida o anticipada vaya a traer algún beneficio a la población, como son la mayoría de los problemas que han ocupado hasta hoy en la tabla de fácil despacho.

En seguida, hemos perdido alrededor de dos semanas, en debatir un proyecto cuya defensa ha realizado un Senador de la derecha, el honorable señor Gatica; debate que, a conciencia de todos los honorables Senadores o de la mayoría de ellos, se ha llevado en forma de evitar que la mayoría de los señores Senadores expresaran su verdadero sentir; debate que me ha dejado la impresión de que algunos Senadores de la derecha habrían deseado que no se hubiese planteado en el Senado. Pero el hecho es que el tiempo se ha perdido.

En seguida, planteamos desde estos bancos otro problema: el del cumplimiento de la legislación social chilena. Yo pregunto, señor Presidente, ¿hay algún partido de Gobierno, algún funcionario público que crea que no es importante dilucidar y adquirir un concepto preciso sobre si se aplican o no las leyes sociales?

La legislación social forma parte de ese arsenal de pacificación de que pueden disponer los Gobiernos. Sin embargo, nosotros hemos dicho constantemente que no se cumple la legislación y frente a esta afirmación no hemos encontrado sino la expresión rotunda de que esa legislación es cumplida por el Gobierno y que todas nuestras palabras no son sino demagogia.

En seguida, hemos planteado el problema de las subsistencias y los honorables Senadores de la derecha han confundido este problema de las subsistencias, que significa bienestar general para el país, con el problema que significa bienestar económico para algunos hombres, para el grupo que hoy día dirige la industria, la agricultura del país.

Tampoco se ha debatido este problema con altura de miras. Recorriendo los debates políticos, podría recordar palabras, frases o apreciaciones que han lanzado algunos honorables Senadores de la derecha que significan colocar los debates a un nivel

muy bajo. Por nuestra parte no nos hemos hecho cargo de las apreciaciones, conceptos y palabras hirientes que algunos honorables Senadores han empleado por una razón muy sencilla: porque tenemos la convicción de que hasta el momento actual la población de este país está dividida en dos partes, que hay una lucha entre ellas, lucha respecto de la cual el propio honorable señor Walker, presidente del mayor de los partidos gobiernistas, comentando la jornada electoral del 7 de marzo, decía que no había terminado todavía y que tendría que seguir adelante. No nos hemos hecho cargo de tales apreciaciones porque creemos sinceramente que el país está dividido en dos sectores: los señores Senadores derechistas, los partidos que gobiernan a este país consideran que son hombres dignos, de honradez sin tacha, altamente patriotas, que son hombres a quienes no es posible ni siquiera nombrar porque eso importa estropear su dignidad de ciudadanos, sólo los que militan en sus partidos y que únicamente ellos poseen esas virtudes; y, por el contrario, en las apreciaciones públicas de todos los partidos gobiernistas, en la prensa de ellos se ve todos los días que consideran a las izquierdas del país, a todos los partidos del Frente Popular y a la mayoría de la representación de la izquierda en el Congreso, como hombres que no son dignos de tener aquellas virtudes, que jamás han demostrado tenerlas, que no tienen aspiraciones patrióticas. También, ponen en duda su honradez, su altura de miras, su dignidad. Y esto, señor Presidente, y en eso hallamos profunda razón a Sus Señorías, porque Chile está dividido en dos grupos: uno que ha venido dominando y domina actualmente, que dirige la banca, la alta industria y el comercio en Chile, que tiene el Gobierno en sus manos, y cuyos componentes confunden el bienestar de su grupo con el de todo el país; y de otra parte, hay un inmenso grupo, el de los ciudadanos anónimos, el de los que tal vez no tienen antecedentes para figurar en el cuadro del Senado, el de los ciudadanos sin pergaminos, sin bienes, pero que tienen derecho a crearse y participar del bienestar. Es la población enorme de Chile que hoy está sufrien-

do los desastres de la mala política económica seguida, no sólo por este Gobierno, sino también, por todos los anteriores. Y este pueblo de Chile cree tener derecho, también, a decir sus verdades en las Cámaras del país.

El señor Presidente del Senado, y también en la Cámara desde algunos asientos, se ha hecho un llamado a la unión nacional, a la unificación de todos los chilenos, a la pacificación de los espíritus; pero, al respecto, decía un honorable Diputado conservador: no se puede pedir la unificación de los chilenos, ni la paz de los espíritus, para hacer nada, y ese honorable Diputado conservador comprende ya que pudiera llegar a producirse esto que llaman la unificación nacional, siempre que se resuelvan los problemas. Nunca el pueblo, honorables Senadores de la derecha, sentirá afecto o reconocimiento por la obra que Sus Señorías desean desarrollar, mientras ese pueblo siga viviendo en la miseria, en la estrechez, y sea mirado en forma despectiva, en la industria y en las oficinas por los patrones, y en la política, por los partidos de Gobierno.

El señor **Rivera**.—Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado con exceso la primera hora.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones enviadas a la Mesa.

INDICACIONES

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Lira Infante para que se anuncie en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana un proyecto de ley, ya informado por la Comisión de Trabajo, en que se autoriza a la Caja de Seguro Obligatorio para invertir cierta suma en adquisición de vestuario para sus imponentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Bórquez formula indicación para que las

observaciones de S. E. el Presidente de la República sobre el proyecto, aprobado por el Congreso, que concede un abono de servicios a los profesores fiseales por los años servidos en la enseñanza particular, se anuncien en el primer lugar de la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

Este negocio fué informado por la Comisión respectiva y figura en el tercer lugar de la tabla ordinaria, después de los proyectos relativos a expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco y de represión del alcoholismo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación la indicación.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Los honorables Senadores señores Aquiles Concha, Portales, Urrutia y Rivera piden que sea nominal la votación que habrá de recaer en el proyecto sobre expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se procederá en la forma solicitada por los señores Senadores.

El señor **Lira Infante**.— Ruego a la Mesa se sirva hacer ingresar a la cuenta de esta sesión el informe recaído en la acusación formulada contra el señor Gobernador de Río Bueno.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El informe a que se ha referido Su Señoría acaba de llegar a la Mesa y se dará cuenta de él en la sesión de mañana.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.20 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 5.55 P. M.

EXPROPIACION DE LOS FUNDOS "COIRON" Y "TAHUINCO", EN FAVOR DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo del Senado, se va a proceder a tomar votación nominal

sobre la moción presentada por los señores Senadores Concha, don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco, ubicados en la camuna de Salamanca, departamento de Illapel.

El señor Secretario va a proceder a tomar la votación.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**.— ¿Me permite fundar mi voto, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, puede hacerlo el señor Senador.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, las izquierdas votarán favorablemente no el proyecto mismo, puesto que han manifestado ya su opinión adversa a él varios Senadores que se sientan en estos bancos, sino la idea de legislar sobre la materia, es decir, la necesidad de dictar una ley de expropiación sobre predios rústicos a base de determinados principios, o sea, hay necesidad de legislar sobre lo que universalmente se llama Reforma Agraria.

El Partido Socialista no podría votar en contra de esta idea, puesto que él considera el problema de la tierra como el problema de los problemas, el problema fundamental de una organización social y económica. Por lo tanto, dar nuestro voto favorable no quiere decir que aceptemos el proyecto del señor Gatica, sino que estimamos que se debe entrar al estudio de esta materia, a propósito de la cual el señor Morales ha presentado un contraproyecto y también el que habla ha presentado un proyecto sobre expropiación de predios rústicos, basado en principios universalmente reconocidos.

En consecuencia, dentro de la situación reglamentaria, no puedo hacer otra cosa, por el momento, que votar favorablemente; pero mi partido quiere dejar bien establecido que este voto no significa la aprobación del proyecto del señor Gatica.

El señor **Durán**.— Rogaría al señor Presidente que me permitiera fundar mi voto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, puede hacerlo Su Señoría.

El señor **Durán**.— Este proyecto, ni otros de su mismo alcance, resuelven ni han re-

suelto el problema de la tierra en Chile, que de hacerlo, sería la mejor forma de proteger el trabajo, cuyo estudio y solución no se ha emprendido sino en forma esporádica y circunstancial.

Las cesantías periódicas del trabajador chileno, son una demostración palpable de las crisis del trabajo en nuestro país, que sólo se atenuarán emprendiendo una reforma agraria que consulte, al mismo tiempo, el problema de la tierra, su explotación sea individual o social, y el referente a las condiciones propias del campesino que no le han permitido hasta ahora ventajas que lo arraiguen, convirtiéndolo, por mayores salarios o comodidades, en obrero urbano.

Conocida como es nuestra subordinación económica, especialmente en el orden de las industrias de materias extractivas, que son las que ocupan grandes masas de trabajadores, basta que el menor transtorno se opere en ellas para presenciar el espectáculo doloroso de la cesantía de trabajadores en grande escala, como se manifestó en época reciente.

El proyecto sobre parcelación de fundos de la Beneficencia, ni votado en favor o en contra, defiende o vulnera la doctrina radical sobre el problema de la tierra, pues nuestro partido aspira en este terreno a un plan orgánico de reforma agraria, y de división de la tierra, realizado en forma provechosa al interés social, de respeto al derecho de propiedad privado, reconociendo al mismo tiempo que su posesión engendra obligaciones.

No creo que la parcelación en sí misma, y por el sólo hecho de llevarla a cabo resuelva esta cuestión; por esto cuando llegue la oportunidad de discutir en el Senado un proyecto de reforma de la ley que creó la Caja de Colonización, o un proyecto que tienda a efectuar una reforma agraria a base de dar al trabajador del campo medios que lo arraiguen y le den la prosperidad que merece y necesita, subdividiendo, además, la tierra productiva, les daré gusto o mi voto.

El proyecto actual, no contará con él. Voto que no.

El señor **Grove** (don Hugo). — Con las

salvedades hechas por el honorable señor Azócar, voto que sí.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, no ha estado sometido a discusión un proyecto general de reforma agraria, sino solamente un proyecto de expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuíco".

Digo esto para puntualizar los hechos.

El señor **Azócar**. — Pero se han presentado indicaciones en la discusión del proyecto.

El señor **Gumucio**. — Esas indicaciones son ajenas a la materia en debate. Entiendo que la discusión general ha sido exclusivamente sobre la expropiación de los fundos nombrados y no sobre tales indicaciones.

Voto que sí.

El señor **Hiriart**. — Por las razones reglamentarias dadas por el honorable señor Azócar, voto que sí.

El señor **Laferte**. — Va a ser extraño, indudablemente, que quien ha luchado porque se colectivice y socialice la tierra, no concorra en esta ocasión a la aprobación de este proyecto.

En este caso, en que se trata de fundos de la Beneficencia, estimo que llanan mejor su función social en la forma en que actualmente están administrados. Además, no tenemos ninguna seguridad de que los actuales habitantes de este fundo pasen a ser los usufructuarios de la parcelación.

En estas circunstancias, voto que no, aún cuando estoy de acuerdo en la idea en general de votar un proyecto sobre expropiación en la forma dicha por el señor Azócar, idea que cuenta con mi voto.

El señor **Azócar**. — Entonces vota la idea general el honorable Senador.

El señor **Laferte**. — La idea general sí.

El señor **Walker**. — ¿Vota el honorable señor Laferte o votan por él otros Senadores?

El señor **Secretario**. — ¿Cómo cómputo el voto de Su Señoría?

El señor **Laferte**. — Si se tratara de la idea general de expropiar, votaría que sí, pero en este caso particular de los dos fundos de la Beneficencia, voto que no.

El señor **Secretario**. — ¿Vota que no el honorable Senador?

El señor **Laferte**. — Exactamente.

El señor **Lira Infante**. — También voto que no.

El señor **Ossa**. — Haciendo mía la declaración del honorable señor Gumucio, voto que sí.

El señor **Ríos Arias**. — En este proyecto se trata de expropiar dos fundos de la Beneficencia para destinarlos a la colonización entregándoselos a la Caja de Colonización Agrícola. Estimo que dentro de un buen régimen administrativo, si hay conveniencia en parcelar esos fundos, debe ponerse de acuerdo la Caja de Colonización Agrícola con la Junta de Beneficencia para hacer esa parcelación. Si hubiere diferencia de criterio entre las dos instituciones, correspondería al Presidente de la República solicitar los informes técnicos necesarios, y si de ellos se formara concepto de que es conveniente la parcelación, debería armonizar la divergencia de opiniones entre la Junta de Beneficencia y la Caja de Colonización Agrícola y proceder a la parcelación.

La Caja de Colonización tiene, además, por su ley orgánica, otros medios de que echar mano para llegar a la parcelación de aquellas propiedades que convenga parcelar o colonizar.

En consecuencia, considero que es inútil este proyecto, porque si el Presidente de la República tiene la convicción de que deben parcelarse esos fundos, dentro de sus facultades, puede hacerlo, y si considera que no deben parcelarse y una ley lo autoriza para la parcelación, ésta ley no tendrá ningún efecto, ya que el Presidente de la República estaría simplemente autorizado para ejecutar un acto que no ejecutará por considerarlo inconveniente para el interés nacional.

En consecuencia, voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo también deseo decir dos palabras para fundar mi voto.

Yo acepto la expropiación solo cuando lo exige una verdadera razón de bien común o de utilidad pública, como dice nuestra Constitución Política. A mi juicio, en este caso, no se ha demostrado esta verdadera razón de bien común, y por esta circunstancia voto que no.

El señor **Santa María**. — Por las razones

dadas por el honorable señor Ríos Arias, voto que no.

El señor **Schnake**. — Antes de emitir mi voto, desearía que la Mesa aclarara la situación planteada por el honorable señor Azócar.

Después de esta votación general, ¿va a haber una votación particular de los artículos del proyecto? En seguida, ¿qué proyecto se va a votar, el del señor Gatica y también el contraproyecto del señor Azócar y el del señor Morales?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Según sea el resultado de la votación que se está practicando será la determinación que ulteriormente se tome.

Ahora está en votación el proyecto o moción de los señores Gatica, Michels, Portales y otro, sobre expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuíncó".

El señor **Azócar**. — ¿Y mi contraproyecto?

El señor **Gumucio**. — Es extraño a la materia en debate, señor Senador.

El señor **Morales**. — Eso lo veremos después.

El señor **Azócar**. — Para considerarlo extraño habría que dar una interpretación de mayoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ese contraproyecto es una indicación que se tomará en cuenta en la discusión particular.

El señor **Schnake**. — Como no podemos votar en la inteligencia que el honorable señor Azócar ha dado a esta cuestión, voto que no y creo que otros señores Senadores van a rectificar el voto ya emitido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La situación reglamentaria es perfectamente clara. Existe un proyecto, iniciado en una moción de algunos señores Senadores, que ha sido informado y discutido y respecto del cual se está tomando votación nominal a pedido de otros señores Senadores. Los contraproyectos presentados, según el artículo 76 del Reglamento, son indicaciones que deberán tomarse en cuenta en la discusión particular.

El señor **Azócar**. — Deberán tomarse en cuenta, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y si el proyecto es rechazado en general ¿cómo se van a tomar en cuenta?

El señor **Gumucio**. — Se pueden tomar en cuenta siempre que no sean materia extraña al debate.

El señor **Alessandri**. — Como indicaciones no pueden votarse porque importan una modificación a la ley de colonización y hay un artículo en el Reglamento que dice que no se podrán votar materias extrañas a la que se debate.

El señor **Azócar**. — Las indicaciones son simples ampliaciones al proyecto y son materias que caben dentro de su disección; pero, en vista de lo manifestado por la mayoría, rectifico mi voto y voto que no.

El señor **Secretario**. — ¿Su Señoría había votado que sí?

El señor **Azócar**. — Sí, y ahora voto que no, porque quiere interpretarse arbitrariamente el Reglamento.

El señor **Alessandri**. — Que se lea el Reglamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa no procede arbitrariamente y creo que el señor Senador no habrá de insistir en su apreciación.

El señor **Azócar**. — Esa interpretación la da la mayoría y no la Mesa, ni el señor Presidente, a quien no puedo considerar arbitrario.

El señor **Grove** (don Hugo). — Yo también rectifico mi voto, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Grove, don Hugo, había votado afirmativamente. ¿Vota que no, ahora. Su Señoría?

El señor **Grove** (don Hugo). — Por la forma como se ha explicado este asunto, voto que no.

El señor **Morales**. — Permítame, señor Presidente. Muchos señores Senadores están rectificando su voto porque no comprenden de qué se trata, señor Presidente.

El señor **Walker**. — Estamos en votación.

El señor **Morales**. — Un señor Senador dice que si se toman los contraproyectos como indicación, se vulnera una ley; acaso una ley no puede derogar otra ley dictada con anterioridad? Otro señor Senador dice que la indicación no corresponde a la materia en debate y otro agrega que son simples ampliaciones.

A mí me parece que hay error en la forma como se está entendiendo la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la votación.

El señor **Hiriart**. — Rectifico mi voto, señor Presidente.

Voto que no, por las razones que se acaban de dar.

El señor **Urrutia**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Estimo, de acuerdo con varios antecedentes que existen en el Senado, que la situación reglamentaria es la que voy a expresar.

Si se aprueba el proyecto, las indicaciones propuestas pueden ser observadas por un Senador como extrañas a las ideas fundamentales del proyecto, y en este caso se consultará a la Sala sobre si se pueden votar, y se votará antes que la indicación observada, después de discutirse conjuntamente.

Señor Presidente, voto que sí por que este proyecto es constitucional no es el mismo caso de otros proyectos de expropiación global, que son inconstitucionales.

El señor **Valenzuela**. — Votaré negativamente el proyecto; pero antes, señor Presidente, deseo decir dos palabras para fundar mi voto.

Cada vez que a esta Honorable Cámara se han traído proyectos relacionados con el derecho de propiedad, he adoptado una actitud como la actual.

No hago más que ser consecuente con mi manera de pensar a través de toda mi vida parlamentaria.

Son como yo, muchos los que estiman que un derecho como el de propiedad, que ha sido una de las bases más firmes de la civilización y del progreso económico, necesita ser resguardado de los avances excesivos de ideologías que ponen en peligro su estabilidad.

Mi oposición al proyecto en debate es, pues, de índole doctrinaria, porque vulnera los principios que siempre he sustentado.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad, para reiterar mi adhesión personal al concepto que ya esta Honorable Cámara se formó sobre los ataques personales que se han dirigido, con motivo de

este proyecto, a mi amigo, el honorable señor Gatica.

De sobra es conocida la personalidad de nuestro distinguido colega, para que le alcancen apreciaciones injustas y equivocadas.

El honorable Senador ha desvirtuado en forma clara y definitiva dichos ataques, los cuales es de lamentar, una vez más, que se pongan en uso para defender cualquiera causa.

El señor **Walker**. — Voy a fundar mi voto, negativo al proyecto.

Estimo que no se ha justificado la razón de utilidad pública que exige la Constitución para efectuar una expropiación. Creo que el proyecto en votación es perfectamente constitucional, puesto que propone la expropiación de un predio calificado y entrega al Congreso la resolución sobre si existen o no las razones de utilidad pública que exige la Constitución. Pero, creo, al mismo tiempo, que los antecedentes que se nos han dado no son suficientes para demostrar esa utilidad pública. A este respecto hago fe a los fundamentos que ha aducido el señor Ministro de Salubridad, para oponerse al despacho del proyecto.

Espero que la Junta de Beneficencia pueda llegar a algún acuerdo con la Caja de Colonización, para la venta directa de los predios, en condiciones que no se vulneren los intereses de la Junta de Beneficencia y se produzca el resultado que se persigue de parcelar esas extensiones de terrenos.

Voto negativamete.

El señor **Gatica**. — Creo que los antecedentes y observaciones que se han expuesto en este recinto justifican perfectamente la causa de utilidad pública que aconseja la expropiación de estos dos fundos, por cuanto se ha manifestado aquí que si una institución jurídica o una persona es propietaria y puede manejar por sí misma una extensión de terreno que abarca mucho más de la mitad de un valle, como es el río Choapa, tiene que causar, sin lugar a dudas, una lesión enorme a los intereses generales de las poblaciones radicadas en esa región.

La Sociedad Agrícola del Norte, que es una institución que tiene más de 300 ó 400

socios de los principales agricultores de la región, las sociedades obreras, hasta las sociedades comunistas que hay en la provincia de Coquimbo, han solicitado de S. E. el Presidente de la República y de los representantes en el Honorable Senado que le presten su apoyo en este asunto.

Los señores Senadores que se han opuesto al proyecto y tienen sus razones fundamentales para hacerlo, allí se las hayau; pero yo tengo la íntima convicción, de que la explotación no sólo de estos fundos, sino de todos los que pertenecen a la Junta de Beneficencia, dentro de muy poco tiempo tendrá que ser considerada, por los señores Senadores, como un mal negocio que, probablemente, acarreará la pérdida de la inmensa mayoría de los capitales acumulados hace más de un siglo por una porción de filántropos que tuvieron en vista restañar los males de la gente desvalida, de la gente del pueblo.

Siento que el Honorable Senado no haya comprendido, a mi juicio, el verdadero interés del proyecto que se discute.

Voto que sí.

El señor **Maza**. — Permítame dos palabras, señor Presidente, sobre la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**. — Me quiero referir a una cuestión reglamentaria; este proyecto consta de dos artículos solamente: el primero es la ley y el segundo se refiere a la fecha de su vigencia.

En conformidad al artículo 79 del Reglamento, este proyecto debe discutirse en general y particular a la vez. No sé si el Honorable Senado haya tomado algún acuerdo de excepción a este respecto; pero, si no fuera así, el señor Presidente ha puesto en votación general el proyecto, de modo que si fuera aprobado en general, según el Reglamento, no habría discusión particular y tendríamos que empezar inmediatamente a votar las indicaciones formuladas, sin haberlas sometido a discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa ha puesto en votación general el proyecto.

El señor **Azócar**. — Por lo demás, ya está rechazado.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: por la negativa 22 votos, por la afirmativa 10 votos. Un señor Senador se abstuvo de votar por estar pareado.

—**Votaron por la negativa los señores:**

Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha, don Luis Ambrosio, Cruchaga, Durán, Grove (don Hugo), Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira Infante, Maza, Opazo, Ríos Arias, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva Cortés, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

Votaron por la afirmativa los Senadores señores: Concha, don Aquiles, Cruz Concha, Gatica, Gumucio, Morales, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera y Urrutia.

Se abstuvo de votar, por estar pareado, el honorable Senador señor Muñoz Cornejo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazado el proyecto.

El señor **Portales**.—; Me permite una palabra señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se necesitaría el acuerdo unánime del Honorable Senado para conceder la palabra a Su Señoría.

SERVICIOS DOCENTES EN LA ENSEÑANZA PARTICULAR. — OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor **Guzmán**.—; No hay más tabla, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si señor Senador, corresponde ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que reconoce a los profesores fiscales los años que hayan servido en la enseñanz particular, para los efectos de su jubilación.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Educación Pública dice en su informe:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso, que reconoce a los profesores que hayan servido en establecimientos fiscales de enseñanza, para los efectos de su jubilación,

los años servidos en la enseñanza particular antes del 30 de junio de 1936.

El Ejecutivo hace notar que existe un vacío en la referida ley por cuanto no establece quién pagará la jubilación correspondiente a dichos servicios.

Según el decreto con fuerza de ley número 1.340 bis, de 6 de agosto de 1930, orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y que es el que rige sobre la materia, la jubilación es de cargo fiscal por los años anteriores al 15 de julio de 1925, fecha de la creación de la Caja, y de cargo de esta institución, por los años posteriores a dicha fecha, en los cuales el interesado haya hecho imposiciones.

Como no se dice tampoco en la ley quién deberá hacer las imposiciones en la Caja por los servicios prestados por los profesores en los años anteriores al 30 de junio de 1936 y posteriores al 15 de julio de 1925, resultaría en la práctica que no podría cumplirse la ley en esa parte, porque ello significaría un gravamen para la Caja Nacional de Empleados Públicos que no aparece financiado en forma alguna.

La observación de S. E. el Presidente de la República tiene por objeto subsanar este vacío, agregando a la ley un artículo nuevo en que se dispone que los profesores deberán pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos las imposiciones atrasadas correspondientes, en la forma en que se calculará el valor de esas imposiciones y la manera de integrarlas.

La Comisión estima que es necesaria la incorporación de este artículo en la ley, por las razones que se dan en el oficio del Ejecutivo, y os recomienda, por tanto, la aprobación de la observación de S. E. el Presidente de la República.

Alvaro Santa María C.— **Florencio Durán.**—**Alejo Lira I.**—**C. Sáenz.**

El artículo propuesto por el Ejecutivo, y aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados, dice como sigue:

“Artículo... Para el reconocimiento de los años de servicios prestados con posterioridad al 15 de julio de 1925, los profesores deberán pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones atrasadas correspondientes, más el

interés del seis por ciento.

Se calculará el valor de esas imposiciones atrasadas partiendo de la declaración que debe hacerse por el profesor al acogerse a los beneficios de esta ley. En seguida se presumirá que ha gozado de rentas inferiores a la declarada en una escala descendente de un cinco por ciento por cada año, a contar desde el año inicial de la vigencia de la presente ley hasta la fecha de la iniciación de los servicios o hasta el 15 de julio de 1925.

Las sumas que representen esas imposiciones constituirán créditos que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá aceptar, que podrán pagarse por cuotas mensuales no inferiores al cinco por ciento de su monto y que devengará un interés de seis por ciento anual".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión si se aceptan o no las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República.

La Comisión es partidaria de que se acepten dichas observaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se daría por aceptado el informe de la Comisión.

Acordado.

REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sigue en el orden de la tabla un proyecto que modifica la ley de alcoholes.

El señor **Lira Infante**.—Se acordó tratar este proyecto mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay un oficio del señor Ministro de Agricultura en que pide que se retire este proyecto de la tabla.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Agricultura ha enviado un oficio, de que se dió cuenta en la sesión de hoy, en el cual dice que el Gobierno ha mandado un proyecto, de que también se dió cuenta en la sesión de hoy, sobre prohibición de abrir las cantinas en días sábados y domingos.

El señor Ministro dice, además, que en la Honorable Cámara de Diputados se está

discutiendo un proyecto general sobre esta materia, de modo que pediría al Honorable Senado que suspendiera la consideración de los otros proyectos, mientras no se despache aquél en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Grove** (don Hugo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Hugo).—Yo había entendido al señor Secretario, al oír la Cuenta, que el proyecto que mandaba el señor Ministro de Agricultura al Honorable Senado correspondía exactamente al ya informado favorablemente por la Comisión.

El señor **Gatica**. — En días pasados se reunió la Comisión de Agricultura para tratar de diferentes proyectos que sobre esta materia hay pendientes. A esta reunión asistió el señor Ministro de Agricultura, quien manifestó su deseo de que se postergase la discusión de estos asuntos por encontrarse en discusión en la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto que abarca en general todas las disposiciones sobre represión del alcoholismo, etc., etc., y prometió, al mismo tiempo, enviar un proyecto sobre cierre de los negocios de licores los días sábado, domingo y festivos.

No me informé, durante la lectura de la cuenta, de si el señor Ministro ha enviado el proyecto.

El señor **Secretario**.—Se dió cuenta hoy del mensaje, honorable Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto enviado por el Ejecutivo es análogo al del honorable señor Grove, con la diferencia de que consulta algunas sanciones.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Se tomó acuerdo para tratar el proyecto el martes, señor Presidente.

El señor **Ossa**.—Es decir, trataríamos este mensaje del Ejecutivo.

El señor **Lira Infante**. — Yo formularía indicación para tratar mañana los asuntos relacionados con la represión del alcoholismo, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no

hay inconveniente, quedará acordado tratar este asunto en la sesión de mañana, en primer lugar de la Tabla.

El señor **Grove** (don Hugo).—Quiero dejar bien en claro que el proyecto enviado por el Ejecutivo es el mismo que ya está informado favorablemente por la Comisión del Senado.

El señor **Alessandri**. — Coincide con la idea de Su Señoría de cerrar los negocios de alcohol los días sábado y domingo.

El señor **Grove** (don Hugo).—Cuando se presentó este proyecto que parecía muy sencillo, fué remitido a Comisión y allí estuvo como un mes y medio, señor Presidente.

Pueden comprenderse los estragos del alcoholismo en el país al visitar los manicmios, establecimientos en los cuales el ingreso de insanos por este vicio, alcanza ya al 58 por ciento.

Yo no veo qué interés hay en seguir postergando la discusión de este proyecto, que es urgente y que ya está pendiente desde hace más de un mes.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Discutiéndolo ahora no ganaríamos sino media hora y, en cambio, discutiéndolo en la sesión próxima, la cuestión puede dilucidarse con más antecedentes y se cumple un acuerdo del Senado.

El señor **Guzmán**.—Acaba de pedirnos el señor Presidente que no interrumpamos, y Su Señoría ha estado interrumpiendo durante toda la sesión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Se equivoca Su Señoría, porque es ésta la primera vez que hablo en la presente sesión.

El señor **Guzmán**.—Lo he estado oyendo a Su Señoría.

El señor **Secretario**.—El proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y de que se ha dado cuenta en la presente sesión, dice como sigue:

(El proyecto se incluye en la cuenta).

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Como ve el Honorable Senado, el mensaje del Ejecutivo coincide con la moción presentada por el honorable señor Grove. Agreega

la palabra "festivos" después de "feriados", o viceversa. Una de estas dos palabras no estaba incluída en la moción del señor Senador, y en seguida establece sanciones para la violación de estas disposiciones.

Creo que hay consentimiento del Honorable Senado para tratar mañana esta materia.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Yo creo que primeramente debe calificarse la urgencia de este proyecto y en seguida respetar el acuerdo tomado por el Senado la semana pasada, que fué de tratar este proyecto, que como ha dicho el señor Presidente, coincide con el del honorable señor Grove, mañana martes.

Si el honorable señor Grove insistiera en su indicación para tratar inmediatamente este proyecto, yo querría preguntar a Su Señoría si se cumple la Ley de Alcoholes en cuanto a perseguir la embriaguez.

El señor **Durán**.—No se cumple.

El señor **Grove** (don Hugo).—Pero, señor Presidente, yo estaba con la palabra y quería rogarle tuviera a bien solicitar el asentimiento del Senado para quedar inscrito en primer lugar para la sesión de mañana, en el debate sobre esta materia.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Y yo en segundo, señor Presidente.

El señor **Durán**.—En seguida yo, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Creo que el Senado tendrá mucho gusto en escuchar a los honorables Senadores que han solicitado su inscripción para el debate de mañana.

Acordado.

El señor **Urrutia**.—Había solicitado la palabra para referirme a cierta duda reglamentaria, que es la siguiente:

El proyecto del honorable señor Gatica se perdió por un amplio margen de votos—diez o doce—pero si se hubiera rechazado por escasos votos, yo habría hecho esta observación: que si algún honorable Senador desempeña algún cargo en la Junta de Beneficencia, a mi juicio, no tenía derecho a votar.

Quiero dejar establecida mi opinión pa-

ra el caso de que se repita esta circunstancia. Nada más.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, queda pendiente el proyecto sobre represión del alcoholismo para ser tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana. Y con la palabra los honorables señores Grove don Hugo, Urrejola y Durán.

El señor **Lira Infante**.—Y después el que habla, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Hugo).—No alcancé a oír las observaciones del honorable señor Urrutia...

El señor **Urrutia**.—Las repito.

Expresé que el proyecto presentado por el honorable señor Gatica se había perdido por diez o doce votos, pero que si la votación hubiera resultado estrecha, habría dejado establecido que, a mi juicio, si hay en la Sala algún señor Senador que tenga un cargo en la Beneficencia, no debía haber votado en este proyecto.

El señor **Grove** (don Hugo).—Si me permite, honorable Senador, con la venia del Sr. Presidente. Deseo manifestar que entre los que hemos votado afirmativa o negativamente el proyecto, algunos somos empleados de la Junta de Beneficencia, incluso el que habla, que ha trabajado en ella durante 20 años. Yo no he estado defendiendo un interés particular mío, sino el de la colectividad, en un servicio al cual he dedicado hasta la fecha los mejores años de mi vida, por un sueldo miserable y sin que jamás, por concepto de la técnica que requiere su desempeño, haya hecho cuestión al respecto.

En esta virtud, creo que no estoy afectado en el proyecto del honorable señor Gatica, y lo he votado en conciencia, sabiendo que defendía los intereses de la colectividad, como lo he hecho durante los 20 años que me he dedicado a servirlos en esta institución.

El señor **Urrutia**.—Yo solamente me he limitado a dejar constancia de mi opinión, señor Presidente, por si se produjera otra votación en circunstancias análogas. Pero, si el Senado quiere evitar estas cosas, bueno sería que se ocupara de ello en una sesión próxima—y tal vez solicite la celebración

de algunas sesiones especiales en la semana venidera—con lo cual se resolvería esta incompatibilidad que se presentó hace diez años en el Parlamento y que hasta la fecha no se resuelve en forma definitiva.

Por lo demás, señor Presidente, si alguna de mis palabras hubiera podido molestar en lo más mínimo siquiera al honorable señor Grove, estoy dispuesto a retirar todo lo que en ellas pudiera haber de ofensivo para mi honorable colega.

Solamente he querido dejar constancia de mi opinión personal.

El señor **Concha**.—Yo creía, señor Presidente, que el honorable señor Urrutia—y quien sabe si con ese espíritu lo ha hecho también—se refería a que como pronto vamos a tratar del proyecto que dice relación con los vinos, con el alcohol, y en el Senado hay varios señores Senadores que producen vinos y alcohol...

El señor **Rivera**.—Y otros que lo toman...

El señor **Concha**.—... su intención era decir que esos señores Senadores estaban inhabilitados para tomar parte en su despacho.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Pero la Constitución dice lo contrario que Su Señoría. Tener parte en alguna industria es muy distinto a pertenecer a una institución y estar representando a esa institución.

El señor **Alessandri**.—El Reglamento del Senado resuelve todos esos casos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Sería lo mismo que sostener que los mineros, que son competentes en cuestiones de minería, no podrían actuar en los proyectos que a ella se refieran.

El señor **Concha** (don Aquiles).—La Constitución puede decir una cosa y la moral otra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda acordado, en consecuencia, tratar de esta materia en el primer lugar de la Tabla de la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**.—¿Podríamos levantar la sesión?

El señor **Concha** (don Aquiles).—¿No hay más asuntos en Tabla?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Sí hay, honorable Senador.

ENAJENACION DE TERRENOS EXPROPIADOS PARA OBRAS DE REGADÍO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podríamos aprovechar el tiempo que falta para el término de la hora, discutiendo el proyecto sobre demasías, sobre venta de terrenos fiscales, que es el que sigue en el Orden del Día.

El señor **Secretario**. — Es un mensaje del Ejecutivo en que inicia un proyecto de ley a fin de obtener la autorización necesaria para proceder a la enajenación de los terrenos fiscales expropiados para las hoyas de inundación de varias obras de regadío.

Dice la Comisión:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, contenido en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza la enajenación de los terrenos fiscales expropiados para las hoyas de inundación de varias obras de riego.

Con motivo de la construcción de embalses que se han llevado a efecto en diversos puntos del país, el Fisco ha expropiados varios terrenos que, una vez efectuados los trabajos, han quedado libres para el cultivo.

En el caso indicado se encuentran los terrenos que se expropiaron para los embalses de Culino, en el departamento de Illapel; Lo Ovalle y Orozco, en el de Valparaíso, y Huechún, en el de Santiago.

Los suelos expropiados para el Tranque de Huintil no serán utilizados porque las obras respectivas, según se expresa en el mensaje, no se llevarán a efecto.

Los ex propietarios de los terrenos nombrados han pedido al Gobierno su devolución, reembolsando el mismo valor que el Fisco les pagó por ellos y obligándose, además, a constituir una servidumbre que permite ocupar los predios con las aguas que se almacenen en el tranque respectivo.

La adopción de la medida indicada significa una doble ventaja: para el Fisco, que abaratan sus obras, y para los particulares, un mejor perjuicio, pues les es más conveniente la servidumbre que la expropiación, desde el momento en que mediante el últi-

mo sistema pierden el dominio de parte de sus predios.

El mensaje en informe tiene, por lo tanto, el objeto de autorizar al Presidente de la República para enajenar a sus antiguos dueños de los terrenos en referencia, en las condiciones que se han indicado.

El artículo 5.º señala el término de dos años, contados desde la vigencia de la ley en trámite, como plazo para que se lleven a efecto estas transferencias.

La Comisión, por las razones aducidas, considera ampliamente justificado el proyecto, pero cree que en el precitado artículo debe facultarse al Presidente de la República para que una vez transcurrido el plazo de dos años que en él se establece sin que los ex propietarios hayan manifestado interés por los suelos, pueda sacarlos a remate, con admisión de licitadores extranjeros y por un mínimo igual a la suma que el Fisco pagó por ellos. En consecuencia, os recomienda que prestéis vuestro asentimiento a la iniciativa en informe con la única salvedad de agregar, como se ha dicho, al artículo 5.º, la siguiente frase final:

“Transcurrido ese término, el Presidente de la República podrá sacar a remate los terrenos a que esta ley se refiere, pudiendo ser adjudicados a personas que no hayan sido anteriormente propietarias de ellos. El mínimo para la subasta será una suma igual al valor que el Fisco hubiere pagado por los terrenos que se rematen.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1937. — **Pedro Opazo Letelier**. — **Ernesto Cruz C.** — **E. E. Guzmán**. — **Manuel Ossa C.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Urrejola**. — No se ha repartido el Boletín.

El señor **Silva Cortés**. — No se ha repartido el proyecto impreso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se está repartiendo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tratarlo en particular.

Acordado.

El señor **Secretario**. — En discusión el artículo 1.o

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para enajenar los terrenos fiscales expropiados para las hoyas de inundación de las siguientes obras de riego:

Embalse Huintil, en el departamento de Illapel;

Embalses Culino, en el departamento de Illapel;

Embalse Perales de Tapihue, de Orozco y de Ovalle, en el departamento de Valparaíso;

Embalse Huechún, en el departamento de Santiago.

Exceptúanse de la enajenación las fajas que ocupan el muro y las obras anexas que fije la Dirección del Departamento de Riego.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o

El señor **Secretario**. — **Artículo 2.o** La enajenación de estos terrenos se hará a sus ex propietarios o a quienes sus derechos representen, debiendo abonar éstos el mismo valor que el Fisco pagó por la tierra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o

El señor **Secretario**. — **Artículo 3.o** Los ex propietarios de estos terrenos, o quienes sus derechos representen, quedan obligados, en el caso de aceptar la devolución, a constituir una servidumbre que permita ocupar dichos terrenos con las aguas que se almacenen en tranque respectivo, quedando exceptuado de esta obligación el ex propietario de los terrenos expropiados para el

Tranque de Huintil por no haberse ejecutado las obras proyectadas, y sin que rija para este caso, la excepción del inciso segundo, del artículo 1.o de esta ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o

El señor **Secretario**. — **Artículo 4.o** El valor de la indemnización que corresponda a la servidumbre a que se refiere el artículo anterior, lo fijará el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas.

Si el interesado no aceptara esta evaluación, no se llevará a efecto la devolución de los terrenos correspondientes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.o

El señor **Secretario**. — **Artículo 5.o** Las enajenaciones autorizadas por la presente ley sólo podrán hacerse dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de su vigencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo conjuntamente con la modificación que propone la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.o que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobado.

Ha quedado terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como faltan pocos minutos para el término de la hora, podríamos levantar la sesión.

El señor **Guzmán**. — ¿Se acabó la tabla?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedan algunos proyectos.

El señor **Lira Infante**. — Hay un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito por 600,000 pesos para diferentes obras públicas, que no dará lugar a debates y que podríamos despachar en los pocos minutos que quedan.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, entraremos a ocuparnos del proyecto a que se ha referido el honorable señor Lira Infante.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado: Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Coronel para contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de 600,000 pesos con el fin de que proceda a la construcción de un Matadero, un Mercado, Baños Públicos, y otras obras de interés local.

Este proyecto, que se debe a la iniciativa de un señor Diputado, viene a realizar una aspiración muy justificada, de los habitantes de Coronel, cual es la de contar con establecimientos higiénicos para los diversos servicios públicos de la ciudad.

La Municipalidad, haciéndose eco de este clamor, por la unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada con fecha 1.º de junio de 1936, acordó, teniendo en cuenta las condiciones muy favorables en que se encontraban las finanzas municipales, autorizar al Alcalde para que iniciara oficialmente las gestiones necesarias para contratar un empréstito que permita la construcción de las obras a que se refiere el proyecto.

De este acuerdo hay constancia en uno de los documentos que rolan entre los antecedentes que acompañan esta iniciativa de ley.

Los bonos que se emitan estarán afectos a un interés del 7 por ciento y una amortización de 1 por ciento anuales, y se propone servirlos con los fondos que le corresponde percibir a la Municipalidad de Coronel, provenientes de la contribución ordinaria sobre el avalúo de los bienes raíces.

La Comisión, impuesta de estos antecedentes, y de que la capacidad económica de la Municipalidad, según declaración de todos sus miembros, es suficiente para servir el monto del empréstito, ha prestado acogida favorable a la ley en proyecto y os recomienda su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1937.
—**Fidel Estay Cortés**.—**Fernando Alessandri R.**—**Aurelio Meza R.**—**Rafael L. Guzmucio V.**

El proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Se autoriza a la Municipalidad de Coronel, para contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600,000), en bonos afectos a un interés del 7 por ciento y con una amortización de 1 por ciento anuales, con el fin de que realice las inversiones siguientes:

| | |
|--|---------------|
| a) Construcción de un matadero | \$ 150,000.00 |
| b) Construcción de un mercado | 200,000.00 |
| c) Construcción de baños públicos | 40,000.00 |
| d) Construcción de un edificio para escuela y anexos | 150,000.00 |
| e) Modificaciones en el edificio de la Alcaldía | 40,000.00 |
| f) Imprevistos en las letras anteriores | 20,000.00 |
| Total | 600,000.00 |

Si en algunas de las obras anteriormente enumeradas quedaren fondos sobrantes, se aplicarán ellos en cualquiera de las otras que la Municipalidad acuerde.

Artículo 2.º El servicio de los bonos se

hará semestralmente por la Caja Autónoma de Amortización con los fondos que le corresponde percibir a la Municipalidad de Coronel provenientes de la contribución ordinaria sobre avalúo de los bienes raíces, fondos que la Tesorería Comunal retirará de los ingresos de dicha contribución y depositará preferentemente a toda otra obligación, cada semestre, a la orden de la Caja de Amortización.

Artículo 3.o La Municipalidad de Coronel podrá efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito, por cantidades no inferiores a diez mil pesos (\$ 10,000), mediante el sorteo de bonos en las mismas épocas en que corresponda hacer su servicio, de acuerdo con la Tesorería General de la República.

Artículo 4.o Los gastos de emisión y contratación del o de los empréstitos, serán cubiertos con los fondos del mismo, a prorrata el presupuesto de las distintas obras.

Artículo 5.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Rivera**. — Este proyecto es igual a otros que se han despachado en el Honorable Senado sobre autorizaciones a diferentes Municipalidades para contratar empréstitos; de manera que no se divisa inconveniente para aprobarlo en los términos en que está concebido; y, además, porque la Municipalidad tiene verdadera urgencia en contratar este empréstito, a objeto de realizar las obras que en él se indican.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Como ha dicho el honorable señor Rivera, el Honorable Senado haría bien en aprobar el proyecto en la forma que ha sido informado. Por otra parte, quien visite la ciudad de Coronel podrá constatar que tanto el edificio del Matadero como muchos otros, se encuentran en estado sumamente deficiente. Se trata, además, de un centro donde existe una numerosa población obrera, la cual, no obstante estar radicada en la costa, necesita de baños públicos, los que hacen mucha falta.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El honorable señor Azócar nos citó en la mañana de hoy para estudiar este proyecto, y

nos convenció de la necesidad de prestarle nuestra aprobación, lo que harán las izquierdas a pedido expreso del señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

Si no hay oposición, daré por aprobados los seis artículos de que consta el proyecto.

Aprobados.

El señor **Schnake**. — Se encuentra informado por la Comisión respectiva un proyecto cortísimo que se refiere a la rehabilitación del ciudadano...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Los antecedentes del proyecto a que se refiere Su Señoría, no están en la Mesa.

El señor **Schnake**. — ¿No está el informe del proyecto en la Mesa?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Tratemos, entonces el que sigue en la tabla.

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa en el orden de la tabla la moción del honorable señor Urrutia, sobre incompatibilidades parlamentarias.

El señor **Guzmán**. — Muy bien.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no lo dejamos para otro día?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No sé si el honorable señor Urrutia desea que entremos a la discusión de este proyecto faltándole sólo unos minutos para que termine la sesión.

El señor **Urrutia**. — Voy a decir dos palabras solamente y acepto después el procedimiento que propone el señor Presidente, siempre que pueda continuar en otra sesión.

Este proyecto fué presentado por el ex

Senador don Gonzalo Urrejola, el año 1927; fué informado en 1930; el año 1934 fué discutido y en ese mismo año fué aprobado en general; pero, por una equivocación del Presidente del Senado, quien tenía motivos para equivocarse, el proyecto fué desechado, en la segunda votación. Y digo que tenía motivos, porque en aquella misma época expresé que si yo hubiera estado presidiendo, también me habría equivocado, ya que el error provenía de haber computado las abstenciones de algunos Senadores para anular la primera votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Entonces habría motivos plausibles para equivocarse.

El señor **Urrutia**.—Después de un año, presenté el mismo proyecto; se discutió en esta Sala en agosto de 1936 y fué aplazado por indicación de un honorable Senador.

Deseo, señor Presidente, que el Senado se pronuncie sobre este proyecto para que se resuelva sobre las incompatibilidades.

También deseo referirme a la disposición constitucional relativa a los profesores que pueden ser elegidos parlamentarios.

Sostengo que el que desempeña un cargo en la enseñanza, puede ser elegido Diputado o Senador; pero que aquellos que son Diputados o Senadores, no pueden ser nombrados para ningún empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales.

Como faltan pocos minutos, prefiero...

El señor **Guzmán**.—Pido la palabra.

El señor **Urrutia**.—Quedaré con la palabra para la próxima sesión.

El señor **Guzmán**.—Quiero rogar a la Mesa tenga a bien hacer imprimir por Secretaría, a máquina, todos los días la tabla con los proyectos que se encuentren pendientes...

El señor **Urrutia**.—Quedaré con la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedaré con la palabra Su Señoría.

TABLA DE LAS SESIONES

El señor **Guzmán**.—Ruego a la Mesa tenga a bien hacer imprimir por secretaría o copiar a máquina, diariamente, la tabla con los asuntos pendientes, porque los señores Senadores llegan a las sesiones y sólo se orientan de los asuntos que se van a tratar por lo que dice el señor Secretario.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se hará como lo pide el señor Senador.

El señor **Guzmán**.—Una copia de la tabla para cada uno de los señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Muy bien, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.